

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente expediente, informándole al señor juez que la auxiliar designada en este asunto como secuestre, no aceptó la designación. Sírvase proveer.
Marzo 15 de 2021.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 2018-00062-00

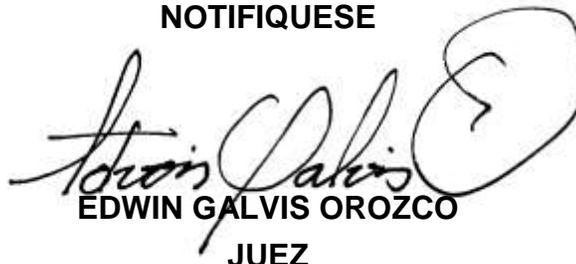
Mediante el escrito que antecede, la señora Claudia Elena Uribe Echavarría, designada en este asunto para actuar como secuestre, manifiesta no aceptar el nombramiento porque se encuentra radicada en el municipio de Puerto Berrio por razones personales y familiares, y no tiene disponibilidad para el desplazamiento ni para rendir informes de manera responsable.

Siendo por las razones que expone la auxiliar, el juzgado encuentra entendible y justificada la negativa a la aceptación del cargo. En consecuencia, dispone nombrar en su reemplazo a BIENES Y ABOGADOS SAS, que aparece inscrito en la lista de auxiliares para el cargo de secuestre en este municipio.

La designada se localiza en la calle 52 No.49-71. Of. 512 de Medellín; tel. 4797934, correo electrónico bienesyabogados@gmail.com.

Por secretaría líbrese el pertinente oficio.

NOTIFIQUESE


EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Código de verificación: **7558207e1a2383e208a20c728f6f71bd55a09b1c8dabfcaebab42932379a38be**
Documento generado en 15/03/2021 03:57:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>